

116

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**



AUTO INTERLOCUTORIO

Cali, cuatro (4) de mayo de dos mil veinte (2020)

Ref. Filiación Extramatrimonial / Rad. 2018-00342-00

En atención a la constancia secretarial que antecede este proveído, se
RESUELVE:

PRIMERO. Tener por NO DESCORRIDO el traslado de las excepciones de mérito, presentada por el apoderado judicial de la demandada Juliette Anneliese Allers Tejada, a cargo del extremo actor.

SEGUNDO. En atención a la información recibida por parte del extremo actor, respecto de la ubicación exacta (folio 114) en donde reposan los restos óseos del señor Henning Adolf Allers Spinck, y con el fin de dar continuidad al trámite del presente asunto, se ordenará que por la secretaría del despacho se elabore y se libre oficio con destino a la i) Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali, al ii) Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses sede Santiago de Cali y al iii) Cementerio Metropolitano del Sur (Santiago de Cali), para que se sirvan informar en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación respectiva y, teniendo en cuenta las políticas que en razón de la emergencia sanitaria atraviesa el territorio Nacional (COVID-19), cuáles son los protocolos para llevar a cabo la exhumación de restos óseos con fines legales, específicamente, con la intención de esclarecer y/o descartar la paternidad de Henning Adolf Allers Spinck frente a la señora Margarita Cristina Haller Aleman. Librense los oficios por el medio más expedito.

Notifíquese y cúmplase,

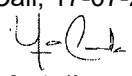

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA

Juez

Galeano

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No 41 Hoy se notificó a las partes la
providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).
Santiago de Cali, 17-07-2020


María Camila Martínez Rodríguez
Secretaria